



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS CRITERIOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA GUARDIA NACIONAL Y A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA FEDERACIÓN.**

La suscrita Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura y en mi carácter de integrante de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta H. Asamblea la presente proposición con punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informe a esta soberanía los criterios para el uso de los recursos asignados a la Guardia Nacional y a las instituciones encargadas de la seguridad pública en los estados y municipios de la federación. Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

I. En poco menos de una semana, México sufrió una jornada de violencia que impactó diferentes localidades del país. Los sucesos comenzaron el martes 9 de agosto, cuando se reportaron balaceras, bloqueos, vehículos calcinados y la presencia de personas armadas en Celaya e Irapuato, municipios de Guanajuato, y en Zapopan, Jalisco. De acuerdo con declaraciones posteriores, estos ataques vinieron por presuntas bandas criminales tras un operativo a cargo de la Secretaría de Defensa.

Dos días después, Jalisco fue nuevamente el escenario de enfrentamientos en Jalisco entre el Ejército y miembros de la delincuencia organizada. Por otra parte, dos grupos rivales sostuvieron una riña en el Centro de Reinserción Social número 3 de Ciudad Juárez, Chihuahua; este conflicto escaló y se trasladó a las calles de la ciudad, donde durante seis horas se perpetraron ataques múltiples contra negocios y la población.

Al día siguiente, viernes 12 de agosto, en Baja California, se reportaron al menos 19 vehículos incendiados y el bloqueo de carreteras en Tijuana, Mexicali, Rosarito, Ensenada y Tecate. Finalmente, en la madrugada del sábado 13, un grupo de hombres armados disparó e incendió una gasolinera en Zitácuaro, Michoacán, sin que se reportaran víctimas en el ataque.

II. Ante estas situaciones, las respuestas en las entidades fueron variadas. En Guanajuato, Jalisco y Chihuahua, se llevaron a cabo mesas de seguridad con autoridades, tanto estatales como federales, para reforzar la estrategia de seguridad en los estados y el despliegue de operativos de coordinación en los municipios afectados.

En el caso de Guanajuato, Jalisco, Chihuahua y Baja California, las y los gobernadores de estos estados reconocieron que las situaciones violentas lograron detenerse gracias al trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno; sin embargo, también es notorio que en todos los casos perpetrados, la policía municipal y la Guardia Nacional tuvieron una reacción de respuesta lenta como en el caso de Ciudad Juárez, donde tardaron seis horas en controlar la situación y después de ese lapso se logró la detención de seis presuntos agresores. En el caso de Jalisco, las detenciones de 11 personas se dieron hasta un día después de los hechos violentos y en cuanto a Michoacán, hasta la fecha no se ha dado con los responsables.

En ese sentido, y en aras de mejorar la capacidad de respuesta frente a posibles actos delictivos, es importante prestar atención al funcionamiento, distribución y

recursos destinados a la primera línea que garantiza, preserva y guarda la seguridad y el orden público de los municipios en el país: la policía local y la Guardia Nacional.

III. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza una Guardia Nacional de carácter civil cuyo fin es la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas.

Para lograr su objetivo, se ha designado parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para su creación, función y consolidación. Los recursos destinados a la Guardia Nacional han ido en aumento: en 2021, su presupuesto fue de 37,648,634,762 pesos y al año siguiente de 64,878,449,331 pesos, lo que significa un aumento del 72.32%. Sin embargo, el por qué y el para qué de este aumento no han sido justificados, e incluso dentro de la distribución del presupuesto hay rubros muy parecidos, como los titulados “Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones” y “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”.

Ahora bien, este incremento presupuestal podría justificarse con la evolución de la cantidad de elementos que forman la Guardia Nacional, pues al momento de su creación en agosto de 2019 contaba con 56,191 elementos y para abril de 2022, con 104,839<sup>1</sup>. En ese sentido, es importante mencionar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, pues en el objetivo “Seguridad Pública, seguridad nacional y paz” se estableció que la Guardia Nacional no sustituiría a las policías municipales y estatales, sino que actuaría de manera subsidiaria “y de apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades”<sup>2</sup>. Es decir, la Guardia Nacional debe fungir como acompañamiento de aquellos estados donde sea apremiante su intervención. No

---

<sup>1</sup> Observatorio de la Guardia Nacional, “Guardia Nacional: 3 años de definición militarista”, julio, 2022, pp. 10 y 11.

<sup>2</sup> Gobierno de México, “Estrategia Nacional de Seguridad”, p. 44.

obstante, la distribución de estos elementos en las entidades federativas parece no obedecer a este principio.

IV. De acuerdo con los datos presentados en el Informe de Seguridad<sup>3</sup>, de enero a junio de 2022 se registraron 15,400 víctimas de homicidio doloso y durante ese periodo se concentró el 49% de los delitos en seis entidades, a saber: Guanajuato: 1,566 | Michoacán: 1,421 | Baja California: 1,300 | Estado de México: 1,265 | Jalisco: 1,024 y Chihuahua: 929. Así, puede notarse que, con excepción del Estado de México, todos los estados donde hubo manifestaciones de violencia del 9 al 13 de agosto, se encuentran entre los estados donde más homicidios se han registrado.

Si estos estados han sido localizados como los más violentos, y por tanto, los que requieren mayor énfasis de la Estrategia Nacional de Seguridad y de la presencia de la Guardia Nacional, se esperaría que fueran los estados que contaran con mayor presencia de elementos. Sin embargo, en cuatro de los cinco estados mencionados no sucede esto.

Posición en comisión de delitos	Estado	Número de elementos de la GN asignados <sup>4</sup>	Posición en asignación de elementos de la GN
1	Guanajuato	6,613	4
2	Michoacán	6,518	5
3	Baja California	2,209	17
5	Jalisco	6, 745	3
6	Chihuahua	2,659	14

<sup>3</sup> Gobierno de México, “Informe de Seguridad”, miércoles 20 de julio de 2022. Texto disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/744967/CPM\\_Informe\\_de\\_Seguridad\\_\\_20jul22.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/744967/CPM_Informe_de_Seguridad__20jul22.pdf)

<sup>4</sup> Observatorio de la Guardia Nacional, “Guardia Nacional: 3 años de definición militarista”, julio, 2022, p. 15.

Así, puede observarse que los estados donde se ha identificado la urgencia por atender los casos de violencia no necesariamente corresponden a los estados donde más elementos de la Guardia Nacional se han asignado. Por tanto, es pertinente preguntarse ¿cuál es el criterio que entonces rige la asignación de miembros de la Guardia Nacional para las entidades federativas?

V. Por otro lado, como ya se mencionó anteriormente, la Guardia Nacional no busca sustituir a las policías municipales y estatales, por lo que también es importante considerar su desenvolvimiento.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública coordina, capacita, evalúa y distribuye competencias en materia de seguridad pública entre la Federación, los estados y municipios. A pesar de sus atribuciones e importancia, no ha tenido un aumento presupuestal significativo, si lo comparamos con el de la Guardia Nacional: 649,908,459 pesos en el PEF de 2022, frente a los 634,286,832 pesos asignados para el PEF de 2021, es decir, apenas un aumento del 2.46%.

Además de estos recursos, debe considerarse el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que incluye los recursos que cada año la Federación envía a los 32 estados para que fortalezcan a sus policías estatales y municipales, y que es otorgado durante diez meses. Este Fondo también tuvo un ligero aumento, pues en 2022 fueron asignados 7,980,061,699<sup>5</sup> pesos contra los 7,687,920,712<sup>6</sup> pesos asignados para 2021, es decir, un aumento del 3.79%.

---

<sup>5</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estados Unidos Mexicanos, DOF 08/04/2022.

<sup>6</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estados Unidos Mexicanos, DOF 18/03/2021.

Ahora bien, los criterios de asignación de recursos que provienen del FASP para cada entidad federativa no son claros y varían entre cada una. Así, podemos ver que, en cuatro de cinco estados, la posición de asignación del FASP está dentro de los primeros diez lugares, pero a pesar de eso las entidades son las más violentas de México.

Posición en comisión de delitos	Estado	FASP 2022 (pesos)	Posición en asignación del FASP
1	Guanajuato	27,653,637	8
2	Michoacán	23,302,333	12
3	Baja California	30,399,439	4
5	Jalisco	31,270,917	3
6	Chihuahua	29,751,690	5

De nuevo, es importante cuestionar cuál es el criterio para asignar los montos pertenecientes al FASP para cada entidad federativa y por qué no las entidades más violentas cuentan con una mejor posición dentro de la distribución de esos recursos.

VI. Finalmente, vale la pena también recuperar lo siguiente: en 2020, el personal adscrito a las instituciones encargadas de la seguridad pública era de 225,544<sup>7</sup>. De acuerdo con el censo del INEGI, en cada estado el número de estos elementos es el siguiente:

---

<sup>7</sup> INEGI, "Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, 2021: presentación de resultados generales", última actualización: 14 de febrero de 2022. Texto disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe_2021_resultados.pdf)

Posición en comisión de delitos	Estado	Elementos SP	Posición en cantidad de personal
1	Guanajuato	4,100	14
2	Michoacán	729	29
3	Baja California	649	31
5	Jalisco	4,940	11
6	Chihuahua	2,559	17

Así, cinco de los estados más violentos no pertenecen a los primeros diez estados donde más se cuenta con personal adscrito a las instituciones encargadas de la seguridad pública; incluso Baja California ostenta el penúltimo puesto, solamente arriba de Colima, con 659 elementos.

Por tanto, a pesar de los aumentos presupuestales en materia de seguridad, más evidente en Guardia Nacional que en el FASP, estos no han podido traducirse en una mejoría de la situación de seguridad de los estados que más lo requieren, toda vez que la opacidad de sus objetivos y criterios de implementación impiden entender de qué manera se están cumpliendo con los compromisos establecidos en la Estrategia Nacional de Seguridad. Además, al negar que la inseguridad se ha acentuado en determinadas entidades federativas, imposibilita que se trace un plan de acción adecuado, con los recursos y personal necesario, para solucionar la nueva dinámica imperante dentro del estado.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a esta H. Comisión Permanente, la siguiente:



## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a informar sobre los criterios y objetivos en materia de seguridad pública, a fin de estudiar y proponer nuevas medidas que permitan el mejoramiento tanto de la Guardia Nacional como de las policías municipales y estatales, y así alcanzar los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Seguridad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 16 de agosto de 2022.

**SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS.**